

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 166 Jueves 12 de julio de 2012

Sec. IV. Pág. 32863

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **24365** *MADRID*

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento concursal número 187/12 concurso voluntario abreviado de acreedores, por auto de fecha 31/5/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Lorca Doce, S.L., con NIF B 83501932, y con centro de intereses principales en calle Corregidor Diego Cabeza de Vaca, 4, 28030 Madrid, y que coincide con el lugar de su domicilio.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal don Enrique Vega Pita la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.
- 4.º La comunicación de crédito deberá de realizarse directamente en el domicilio designado al efecto como domicilio postal designado por el Administrador concursal sito en: Plaza de España, 6, 6.º f, Madrid 28008 o también se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: enriquevega@goliat.net deban de presentarse en el juzgado ni en el decanato.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 12 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120045072-1